



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**NÚMERO: CPJEM/SA/CA/LP/01/2025**

### **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”**

Elaboró:

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén de la  
Secretaría de Administración del Consejo del Poder  
Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por el Comité:

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes  
Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del  
Estado de Michoacán de Ocampo.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ÍNDICE

### 1. Datos Generales.

- 1.1. Entidad Convocante.
- 1.2. Medio a utilizar y carácter de la licitación.
- 1.3. Número de Identificación de la licitación pública.
- 1.4. Ejercicio Fiscal de la contratación.
- 1.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones.
- 1.6. Disponibilidad Presupuestaria.
- 1.7. Publicidad de los actos.
- 1.8. Costo de las bases.
- 1.9. Consulta de las bases.
- 1.10. Declaración de falsedad y combate al cohecho.
- 1.11. Enlace en la presente licitación.

### 2. Objeto y alcance de la licitación.

- 2.1. Identificación de los bienes.
- 2.2. Determinación de los bienes.
- 2.3. Cantidad de los bienes.
- 2.4. Descripción de los bienes.
- 2.5. Normas que deberán cumplir los bienes.
- 2.6. Adjudicación.
- 2.7. Normatividad de la licitación.
- 2.8. Fecha de entrega de los bienes.
- 2.9. Pagos.
- 2.10. Modelo de contrato.
- 2.11. Garantías.
  - 2.11.1 Garantía de calidad.
  - 2.11.2 Garantía contra defectos y/o vicios ocultos
  - 2.11.3 Garantía por concepto de anticipo.
  - 2.11.4 Garantía de seriedad de la proposición.
  - 2.11.5 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 2.12. Penas convencionales.

### 3. Formas y Términos de que regirán los diversos actos de la licitación pública.

- 3.1. Publicación de la convocatoria.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- 3.2. Calendario de actos.
- 3.3. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efectos.
- 3.4. Propositiones que se pueden presentar en este procedimiento.
- 3.5. Evaluación de las proposiciones.
- 3.6. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
- 3.7. Modificación a los aspectos establecidos en las bases de la licitación.
- 3.8. Junta de aclaraciones.
  - 3.8.1 Disposiciones generales.
  - 3.8.2 De las solicitudes de aclaración.
  - 3.8.3 Del desarrollo del Acto.
  - 3.8.4 Del Acta.
  - 3.8.5 De la publicación.
- 3.9 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 3.9.1 Disposiciones generales.
  - 3.9.2 Registro de asistentes.
  - 3.9.3 Entrega de proposiciones.
  - 3.9.4 Apertura de proposiciones.
  - 3.9.5 Devolución de documentos presentados para cotejo.
  - 3.9.6 De las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.
  - 3.9.7 Lectura de precios.
  - 3.9.8 Rúbrica de proposiciones económicas
  - 3.9.9 Levantamiento del acta.
  - 3.9.10 Publicación del acta.
- 3.10 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.
  - 3.10.1. Emisión del fallo.
  - 3.10.2. Notificación del fallo.
  - 3.10.3. Publicación del acta.
  - 3.10.4. Firma del contrato.
- 4. Requisitos, documentos y datos que los licitantes deben cumplir.**
  - 4.1. Conformación de la proposición.
    - 4.1.1. De la sección técnica.
    - 4.1.2. De la sección económica.
    - 4.1.3. Condición de precios.
    - 4.1.4 Periodo de vigencia de la proposición.
  - 4.2. Documentación legal y datos que deben presentar los licitantes.
  - 4.3. Presentación, formato y firma de proposición.

2  
*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

5. **Modificación de las proposiciones.**
6. **Criterios para la evaluación y adjudicación de las proposiciones.**
  - 6.1 Criterios de evaluación.
    - 6.1.1. En la evaluación económica
    - 6.1.2. En la evaluación técnica
    - 6.1.3. Criterios de adjudicación.
7. **Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación de los licitantes.**
8. **Suspensión del procedimiento de licitación.**
9. **Causas que determinan la cancelación del procedimiento.**
10. **Causas que determinan que el procedimiento sea declarado desierto, parcial o totalmente.**
11. **Comunicaciones con la Convocante.**
12. **Sanciones por incumplimiento al contrato.**
13. **Utilización de los documentos e información de la convocatoria.**
14. **Medios de defensa.**
15. **Situaciones no previstas en la convocatoria.**
16. **Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.**

**Anexo 1** Especificaciones técnicas de los bienes.

**Anexo 2** Modelo de contrato.

**Anexo 3** Cumplimiento de normas oficiales.

**Anexo 4** Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en cumplimiento al artículo al artículo 49, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Anexo 5** Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.

**Anexo 6** Escrito de interés en participar en la junta de aclaraciones.

**Anexo 7** Carta poder para participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo.

**Anexo 8** Carta de presentación de la proposición.

**Anexo 9** Declaración de ausencia de impedimentos legales.

**Anexo 10** Declaración de nacionalidad.

**Anexo 11** Manifestación de contar con correo electrónico.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Anexo 12** Manifestación de encontrarse al corriente con las obligaciones patronales y fiscales a las que se encuentra obligado. Debiendo anexar los comprobantes correspondientes.
  - Anexo 13** Declaración unilateral de integridad.
  - Anexo 14** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos.
  - Anexo 15** Declaración de aceptación de la convocatoria.
  - Anexo 16** Declaración de tipo de empresa.
  - Anexo 17** Carta compromiso del plazo de entrega de los bienes.
  - Anexo 18** Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.
  - Anexo 19** Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente expedida por una autoridad (pasaporte, cédula profesional, credencial para votar) de la persona física o del representante de la persona moral que firme la proposición.
  - Anexo 20** Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional, credencial para votar) de la persona que solo entregue la proposición, en su caso.
  - Anexo 21** Original y copia para cotejo del recibo del pago de las bases de licitación.
  - Anexo 22** Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - Anexo 23** Relación de la documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente requisitada.
17. Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## GLOSARIO

### PARA EFECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE ENTENDERÁ POR:

- Anticipo:** Pago adelantado que se entrega al proveedor y/o prestador de servicios para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la adquisición de bienes y/o servicios.
- Bases de licitación:** Instrumento mediante el cual se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública, estableciendo los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, entre otros, para la adquisición de los bienes y/o contratación de servicios.
- Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa, dolo o negligencia de la parte afectada.
- Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Convocante:** Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Contraloría:** La Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la convocante y el proveedor, por medio del cual se producen y crean las obligaciones y derechos, derivadas del presente procedimiento.



PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

<b>Diario</b>	Diario de mayor circulación estatal.
<b>Departamento de Adquisiciones:</b>	Departamento de Adquisiciones y Almacén de la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>ISR:</b>	Impuesto Sobre la Renta.
<b>Licitación:</b>	Procedimiento mediante el cual se adjudica bienes o servicios, a una persona física o moral que ofrezca las mejores condiciones de calidad y precio.
<b>LRAEMO</b>	Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Licitante:</b>	Las personas físicas o morales que participen en el presente Procedimiento de Licitación Pública.
<b>Ley Orgánica:</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
<b>MIPYME:</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas.
<b>Poder Judicial:</b>	Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>POEM:</b>	Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
<b>Precios Fijos:</b>	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes y/o servicios.
<b>Penal Convencional:</b>	Cargo al proveedor por atraso en el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales.
<b>Proposiciones:</b>	La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.
<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisición de bienes y/o servicios.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

<b>Reglamento:</b>	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>Secretaría Técnica:</b>	El Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
<b>Secretaría de Administración</b>	Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>SFA:</b>	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Sobre Cerrado:</b>	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, debidamente cerrado en forma inviolable cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de las presentes bases de licitación pública.





PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

### 1.- DATOS GENERALES.

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE.

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán; 2, fracción XX, inciso c), 4, 8 Fracciones VI y IX, 29, 33, 35 fracción III, 36, 37, 38, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; expide las presentes bases para realizar el procedimiento de **Licitación Pública Estatal** número: **CPJEM/SA/CA/LP/01/2025** para: **“Adquisición de Consumibles de Cómputo para el Poder Judicial Del Estado”**, conforme a lo siguiente:

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en Calzada La Huerta número 400 cuatrocientos, Colonia Nueva Valladolid, C.P. 58190, Morelia, Michoacán. Teléfono: 4433223316; y, correo electrónico oficial [adquisiciones@poderjudicialmich.gob.mx](mailto:adquisiciones@poderjudicialmich.gob.mx)

#### 1.2. MEDIO A UTILIZAR Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III del Reglamento, la presente licitación tiene el carácter estatal.

#### 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Esta Convocatoria a la licitación pública, tiene asignado el número **CPJEM/SA/CA/LP/01/2025**.

#### 1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación pública se pagará con recursos provenientes del presupuesto asignado al Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### **1.5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones Técnicas y Económicas que presenten los licitantes, la correspondencia y todos los documentos relativos a ella que entregue a la Convocante deberán redactarse en español.

#### **1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

En términos del artículo 29 del Reglamento, la Convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para la adjudicación de los bienes objeto de las presentes bases de licitación pública para este ejercicio fiscal.

#### **1.7. PUBLICIDAD DE LOS ACTOS.**

Todos los actos de las presentes bases de licitación son públicos y podrán asistir las personas que así lo deseen, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

#### **1.8. COSTO DE LAS BASES.**

Estas bases y sus especificaciones técnicas tienen un costo de **\$4,819.00 (Cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional)**, de conformidad con el artículo 43, fracción I, inciso B) de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal vigente, en relación con el artículo 71, fracción I, inciso B), de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

El pago se efectuará en las cajas de la SFA, en un horario de las 09:00 a 13:00 horas en días hábiles, previa orden de entero que al efecto emita el Titular del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el domicilio de la Convocante; la orden de entero se emitirá en un horario de las 09:00 a 15:00 y de las 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes en el entendido de que sólo en caso de cancelación del evento, se reintegrará el pago efectuado previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

La venta de bases de la presente licitación se realizará los días 06, 07 y 10 de marzo del 2025, en el Departamento de Adquisiciones en el domicilio de la Convocante. La Orden de entero se emitirá en los días establecidos para la venta.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

El licitante que no acredite el pago de las bases a más tardar el día **11 de marzo del 2025**, no podrá participar en el procedimiento de licitación respectivo.

### **1.9. CONSULTA DE LAS BASES.**

Las bases de la Licitación Pública Estatal estarán disponibles para consulta en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada La Huerta número 400, Edificio A, planta baja, Colonia Nueva Valladolid, código postal 58190, en esta ciudad, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas y de las 18:00 a 20:00 horas y en el portal web del Poder Judicial del Estado [www.poderjudicialmichoacan.gob.mx](http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx)

### **1.10. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma lo previsto en el Reglamento y demás normatividad aplicable al procedimiento de licitación objeto de estas bases, se harán acreedores a las sanciones previstas en la LRAEMO.

### **1.11. ENLACE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

La Secretaría de Administración a través del titular del Departamento de Adquisiciones fungirá como enlace en el presente procedimiento.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

El presente procedimiento de licitación pública estatal tiene por objeto la: "**Adquisición de Consumibles de Cómputo para el Poder Judicial Del Estado**", de acuerdo a los requerimientos, condiciones especiales y demás conceptos descritos en el **Anexo 1**, el cual forma parte de las presentes bases de licitación pública, por lo que las propuestas Técnica y Económica de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo.

### **2.2. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES.**

La asignación de los bienes objeto de las presentes bases se encuentran determinados en el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### **2.3. CANTIDAD DE LOS BIENES.**

La adquisición de los bienes previamente determinados, será de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación pública.

### **2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.**

Los licitantes deberán proporcionar junto con su proposición técnica, los catálogos, y fichas técnicas de los bienes que oferten, en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

Cuando los catálogos, folletos y/o fichas técnicas no describan las características técnicas, el licitante presentará una carta expedida por el fabricante de los bienes, mediante la cual garantice que éstos cumplen con cada una de las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación pública.

### **2.5. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.**

Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales aplicables.

Los licitantes deberán manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, si los bienes ofertados cumplen con normas oficiales mexicanas o a falta de éstas, las normas internacionales. **Anexo 3.**

### **2.6. ADJUDICACIÓN.**

Los bienes de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados por partida completa al o los licitantes que cumplan con los requisitos y especificaciones de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**, de las presentes bases de licitación pública.

### **2.7. NORMATIVIDAD DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación pública estatal número: **CPJEM/SA/CA/LP/01/2025** que se celebra para la "Adquisición de Consumibles de Cómputo para el Poder Judicial Del



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**Estado"**, se registrá con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable.

## **2.8. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La fecha de entrega de los bienes que se adquieran derivado de este procedimiento de licitación, será conforme a lo señalado en **Anexo 1** de las presentes bases de licitación.

## **2.9. PAGOS.**

De conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá expedir su factura electrónica y enviarla a la cuenta de correo electrónico [adquisiciones@poderjudicialmich.gob.mx](mailto:adquisiciones@poderjudicialmich.gob.mx) para que se inicie el trámite de pago.

En caso de que la factura electrónica entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, la contratante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por oficio las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado oficio y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo máximo de pago establecido.

## **2.10. MODELO DE CONTRATO.**

El o los licitantes que resulten adjudicados, se sujetarán al modelo de contrato que se presenta en el **Anexo 2** de estas bases de licitación pública, y que forma parte de la misma; el cual contiene los requisitos acorde a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento.

El o los licitantes adjudicados procederán a la entrega de los bienes, conforme a los términos y requerimientos de las presentes bases de licitación pública, **Anexo 1** y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros.

## **2.11 GARANTÍAS.**

Para efectos de esta licitación, se considerará inexcusable el otorgamiento por parte de los licitantes las siguientes garantías:

### **2.11.1 GARANTÍA DE CALIDAD.**

El o los licitantes ganadores se comprometen a garantizar la calidad de los bienes



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

adjudicados en la presente licitación, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación, dicha garantía será por lo menos de 1 año contado a partir de la entrega de los bienes, para el caso de que los mismos tengan fecha de caducidad, ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de su entrega.

#### **2.11.2 GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.**

El o los licitantes ganadores se comprometen a garantizar que los bienes adjudicados, estén libres de defectos y/o vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado en el momento de la recepción de los mismos, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación (**Anexo 18**). Dicha garantía podrá hacerse valida durante la vigencia del contrato.

#### **2.11.3 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

El Comité, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme con el artículo 18 de las Políticas y Criterios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025, podrá autorizar anticipos hasta por el 30% del monto establecido en el contrato.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo que se llegara a otorgar, el o los licitantes ganadores deberán exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada por el monto total del anticipo de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta del modelo de contrato **Anexo 2**.

#### **2.11.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de aplicación supletoria al Reglamento; el licitante deberá presentar una garantía de seriedad de la proposición en moneda nacional por un importe no menor del 5% cinco por ciento del monto total de su oferta económica, sin incluir el IVA, constituyéndose mediante cheque cruzado a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el que subsistirá hasta 5 (cinco) días calendario posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo; se regresará a los participantes que no resultaron adjudicados, previa solicitud que por escrito presente a la Convocante; en el caso del participante adjudicado, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento de contrato.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### 2.11.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 30 fracción II, último párrafo y 31, fracción II del Reglamento, el licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza a favor de la Convocante, misma que deberá ser expedida por Institución autorizada, y que además deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, acorde con lo establecido en el artículo 44, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo de aplicación supletoria.
- b) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato.
- c) Que en consecuencia, estará vigente incluso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso, se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del periodo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, la Fianza permanecerá en vigor aún en el caso en que **"EL ADQUIRENTE"**, otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- e) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por oficio de **"EL**



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ADQUIRENTE**", previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

En el supuesto de que el monto adjudicado sea de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir los impuestos que resulte aplicables, el o los licitantes podrán garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado conforme lo estipulado en los artículos 31, fracción IV del Reglamento y 13 de las Políticas y Criterios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

Dicha fianza garantizará el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y su vigencia subsistirá durante la vigencia del mismo.

La garantía quedará sin efecto, en el momento que el o los licitantes adjudicados demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato, y ésta se liberará previa solicitud que por escrito se haga de la misma al Secretario de Administración.

## **2.12. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que los bienes no sean proporcionados dentro del plazo señalado, el o los licitantes quedarán obligados a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) antes de IVA por cada día natural de atraso sobre el valor de los bienes no entregados, la cual será calculada por la Secretaría de Administración de la Convocante.

La pena convencional que al efecto se determine, deberá cubrirse en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien emitirá el comprobante fiscal correspondiente, mismo que deberá presentar en la Secretaría de Administración.

## **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**





PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### 3.1. PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

La publicación del resumen de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Estatal se realizará a través de un diario de mayor circulación estatal, conforme lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento, de igual forma en la página oficial del Poder Judicial, simultáneamente.

Asimismo, estará a disposición de los licitantes una copia de las bases de licitación pública estatal para su consulta de acuerdo a lo señalado en el punto 1.9.

### 3.2. CALENDARIO DE ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO
Junta de Aclaraciones	18 de marzo del 2025	12:00 horas	Sala de Lectura del Poder Judicial, con domicilio Portal Allende número 267, Colonia Centro, de Morelia, Michoacán, C.P. 58000.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo del 2025	12:00 horas	
Acto de notificación de fallo	01 de abril del 2025	12:00 horas	
Firma del contrato	04 de abril del 2025		Domicilio de la Convocante

### 3.3. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, en la hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y subsistirán hasta sesenta días calendario posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en caso contrario se hará efectiva a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, la garantía de seriedad de la proposición a que se refiere el numeral 2.11.4.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### **3.4. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN ESTE PROCEDIMIENTO.**

Los licitantes deberán presentar una sola proposición para esta licitación.

### **3.5. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.**

La evaluación de las propuestas se realizará conforme al Sistema Binario, es decir, comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.

### **3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

**Del licitante:** El número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral así como el nombre de los socios, y;

**Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo 5**.

El documento anterior, deberá presentarse en original y copia para cotejo y podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera a elección del licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.7. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**



PODER JUDICIAL  
MICHUACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los documentos que conforman las presentes bases de licitación pública por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en la página oficial de la Convocante, en un periódico de mayor circulación en el Estado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, acorde a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las presentes bases de licitación pública y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de la partida de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

### **3.8. JUNTA DE ACLARACIONES.**

#### **3.8.1. DISPOSICIONES GENERALES.**

De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en las presentes bases de licitación pública estatal, que será presidida por el Presidente del Comité y/o por la Secretaría Técnica, con la participación de las y los vocales, la persona titular de la Contraloría Interna y la persona titular de la Jefatura de Departamento de Adquisiciones, así como las y los servidores públicos necesarios designados por el Comité.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, por lo que este acto se realizará aún sin la presencia de los correspondientes licitantes.

#### **3.8.2. DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en las presentes bases de licitación pública, los licitantes que además de acreditar el pago de las bases, presenten un escrito conforme al **Anexo 6**, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el presente procedimiento por sí o en



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

representación de un tercero, manifestando sus datos generales y en su caso, los de su representado.

De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas sólo se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.

Las solicitudes de aclaración, se deberán presentar en medio magnético editable y en el domicilio de la Convocante, o bien, remitirlas a través de correo electrónico, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en ambos casos, adjuntando copia del recibo del pago de las Bases de licitación y el referido anexo.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción o la hora que indique el correo electrónico recibido.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en las presentes bases de licitación pública, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Cada pregunta que se realice en la solicitud de aclaración deberá plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos, señalando a qué punto o apartado se refiere de las presentes bases de licitación pública. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la Convocante.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

### **3.8.3. DEL DESARROLLO DEL ACTO.**

En la fecha, lugar y hora indicada, se llevará a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones, que será presidida por el Presidente del Comité y/o por la Secretaría Técnica, con la participación de las y los vocales, la persona titular de la Contraloría Interna y la persona titular de la Jefatura de Departamento de Adquisiciones, así como las y los servidores públicos necesarios designados por el Comité, asistidos por el Secretario Técnico, a fin



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a observador o servidor público ajeno al mismo.

El Secretario Técnico, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, la Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Secretario Técnico, podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que el Secretario Técnico termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Secretario Técnico, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

#### **3.8.4. DEL ACTA.**

Concluida la Junta de Aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: asistencia de los licitantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y será firmada por los que intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

El contenido del acta formará parte íntegra de las presentes bases de licitación pública, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo aquéllos que decidan no asistir a la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la proposición.

### **3.8.5. DE LA PUBLICACIÓN.**

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en la página oficial de la Convocante. Asimismo, en el domicilio de la Convocante se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia del acta, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para su consulta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas y de las 18:00 a 20:00 horas.

### **3.9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

#### **3.9.1. DISPOSICIONES GENERALES.**

El acto de presentación de proposiciones **Técnicas** y **Económicas** y apertura de proposiciones, será presidido por los integrantes del Comité, en términos de los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento, en la fecha, hora y lugar señalados en las presentes bases de licitación pública.

Al acto podrá asistir cualquier persona, en calidad de observador con la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a algún licitante, ni observador o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciarlo o continuarlo, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en su página oficial la fecha y hora en la que iniciará o reanudará dicho acto.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Los licitantes y/o sus representantes que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, firmarán la lista de registro para dejar constancia de su presencia.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se registrará a los asistentes, servidores públicos y licitantes presentes, no podrá efectuarse ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de las presentes bases de licitación pública y/o a las proposiciones de los licitantes. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El desarrollo del acto se realizará, atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

### **3.9.2. REGISTRO DE ASISTENTES.**

Los licitantes, previo al inicio del acto, deberán registrarse y presentar original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía.

Quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparezca a los actos de presentación y apertura de proposiciones; solicitar aclaraciones que deriven de dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar carta poder firmada autógrafamente, conforme al **Anexo 7**, adjuntando copia de las identificaciones oficiales vigentes del otorgante y del autorizado para tales actos.

### **3.9.3. ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar al Secretario Técnico, en un sobre cerrado su propuesta **Técnica** y en otro sobre cerrado su propuesta **Económica**, debidamente firmadas en la unión de la ceja de cierre.

La documentación legal, podrá ser recibida dentro o fuera un sobre, según la elección del licitante. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en alguno de los sobres de las proposiciones, ello no será motivo de



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

desechamiento, dado que la forma de presentación no afecta la solvencia de la proposición.

En el caso de que las proposiciones **Técnica y Económica**, no sean presentadas dentro de sus respectivos sobres cerrados de acuerdo a las bases de la presente licitación, no serán recibidas por parte del servidor público que presida el acto, lo que se asentará en el acta respectiva.

Una vez recibidas las proposiciones, no se podrá efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de las presentes bases de licitación pública y/o a las proposiciones de los licitantes. Así mismo, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De igual forma, el licitante se compromete a señalar el plazo de entrega de los bienes, así como la vigencia que tendrá la proposición presentada, mediante una carta de presentación de la proposición. **Anexo 8.**

#### **3.9.4 APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Una vez recibidas todas las proposiciones, la apertura la realizará el Secretario Técnico, se abrirán las proposiciones **Técnicas** y posteriormente las **Económicas**.

Por cada una de las proposiciones se hará constar la documentación presentada en la cédula de recepción respectiva, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desecheda en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la cédula de recepción de documentos correspondiente.

#### **3.9.5. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA COTEJO.**

Los documentos originales que hayan sido presentados, serán devueltos, previo cotejo con las copias simples exhibidas.





PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### **3.9.6. DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y/o legales establecidos en las presentes bases, o los que se deriven del proceso de aclaraciones de la misma, serán desechadas.

### **3.9.7. LECTURA DE PRECIOS.**

El Secretario Técnico, dará lectura al precio que integran las proposiciones de los licitantes, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, asentándose en el acta respectiva.

### **3.9.8. RÚBRICA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

A efecto de garantizar que las mismas proposiciones económicas sean las que persistan durante todo el procedimiento, de entre los licitantes que estén presentes, elegirán a uno que, en forma conjunta con los integrantes del Comité, rubricarán las proposiciones económicas.

### **3.9.9. LEVANTAMIENTO DEL ACTA.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la cual se plasmará el importe de cada una de las proposiciones económicas presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

El acta será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

### **3.9.10. PUBLICACIÓN DEL ACTA.**

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en la página oficial de la Convocante. Asimismo, se dejará copia de la misma en el domicilio que se encuentra señalado en las presentes bases de licitación pública, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para su consulta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas.

## **3.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

### **3.10.1 EMISIÓN DEL FALLO.**



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- a) La relación de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las presentes bases de licitación pública que en cada caso, se incumpla.
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases de licitación pública, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados al licitante.
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.

### **3.10.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

En junta pública que se realizará en la Sala de Lecturas de la Convocante en el domicilio señalado en esta Convocatoria, el día **01 de abril de 2025 (dos mil veinticinco) a las 12:00 horas**, se dará a conocer el fallo de la licitación; se entregará copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta; y el contenido del mismo se difundirá a través de la página oficial de la Convocante.

El Comité, de conformidad con el artículo 49 de su Reglamento, de considerarlo necesario para realizar la evaluación de las proposiciones, podrá diferir la fecha del acto de fallo de adjudicación, notificando a los licitantes la fecha, hora y lugar donde se llevará acabo el acto de fallo.

Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles al ganador, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

### **3.10.3. PUBLICACIÓN DEL ACTA.**

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en la página oficial de la Convocante. Asimismo, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, copia de la misma en el Tablero de Avisos de la Convocante cuyo domicilio se encuentra señalado en esta Convocatoria, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas.

### **3.10.4. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato se realizará el día **04 de abril del 2025**, en las oficinas de la Secretaría de Administración de la Convocante cuyo lugar y domicilio se encuentra señalado en las presentes bases de licitación pública, entregando un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al o los licitantes ganadores.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar el **Anexo 4**.

El licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, acorde a lo consignado en el artículo 63 del Reglamento, si por causas imputables al mismo no se formalizara el contrato dentro del plazo a que se refiere el artículo 62 del Reglamento, el Comité podrá adjudicar el contrato a quien haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y no exceda el presupuesto asignado para la adquisición respectiva y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante con fundamento en el artículo 60 de dicho Reglamento declarará desierto este procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante adjudicado se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la Contraloría la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado, tal como lo establece el artículo 57, fracción III del Reglamento.

Las bases de licitación, sus anexos y lo determinado en la junta de aclaraciones a la licitación, prevalecerán sobre el contenido del contrato en caso de existir discrepancias.

El o los licitantes ganadores, previo a la formalización del contrato, deberán proporcionar al área contratante, los documentos siguientes:

- A. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.** El licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en las Reglas 2.1.27 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.

Lo anterior, cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA.

Para tales efectos, el licitante deberá obtener el acuse de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de las reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

- B.** El licitante, en términos de la Regla anterior, deberá de obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo 1, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el DOF del 27 de febrero de 2015.

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

seguridad social en sentido positivo, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.

- C. El Licitante participante deberá presentar la copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales de los 3 (tres) últimos meses anteriores a la fecha, con sello original de recibido y en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica, debiendo exhibir en ese momento el original para su cotejo.
- D. El Licitante deberá presentar el registro federal de contribuyentes (RFC) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales.
- E. **ACTA CONSTITUTIVA CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO** y en su caso, sus modificaciones, tratándose de personas morales. (Deberá presentarse en original o copia certificada y copia simple para su cotejo).
- F. **PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN O SUSCRIBA EL CONTRATO** facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le autorice para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- G. **IDENTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR UNA AUTORIDAD OFICIAL** de la persona que firme el contrato, persona física o del representante legal de la persona moral. (Identificación oficial con fotografía vigente, pasaporte vigente o cédula profesional).
- H. **ACREDITAMIENTO DE SU NACIONALIDAD MEXICANA.** Tratándose de personas morales, mediante la copia certificada para cotejo y copia simple de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio.



PODER JUDICIAL  
MICH OACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada y copia simple, del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio.

Se debe presentar original o copia certificada y las copias correspondientes para su cotejo, después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Convocante, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos **D)**, **E)** y **G)** bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa, actualizada y vigente, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento.

Si la manifestación del licitante no fuere verídica, será descalificado.

El licitante adjudicado que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado con la pérdida del derecho de la adjudicación y se asignará al licitante siguiente que haya presentado la mejor propuesta.

#### **4. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y DATOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

##### **4.1. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar sus proposiciones **Técnica** y **Económica**, así como la documentación legal que se describe en el orden que se indica en el punto 4.2 de este apartado.

##### **4.1.1. DE LA SECCIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá ser presentada como sigue:

En papel membretado, cada licitante debe señalar la razón social del licitante, redactarse en el idioma español, conteniendo: la información técnica que identifique claramente lo ofertado y en el orden que se estipula en el **Anexo 1** de las presentes bases de



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

licitación pública, no deberá contener precios y considerar conforme a las presentes bases de licitación pública lo siguiente:

- a) Número de partida.
- b) Descripción detallada de los bienes que conforman la partida.
- c) Cantidad
- d) Unidad de medida.
- e) Marca y modelo que oferta.
- f) Garantía de los bienes ofertados.
- g) Catálogos y/o folletos, debiendo anotar y señalar el número de partida a la que corresponde para su clara identificación y en los términos en los que se solicita en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria.
- h) Fecha de entrega de los bienes.

La proposición **Técnica**, deberá indicar claramente el alcance de la propuesta en lo relativo a lo técnico, debiendo contener el número de la licitación pública, así como la información de los incisos descritos en el presente numeral. Se podrá utilizar el ejemplo de propuesta técnica contenida en las presentes bases de licitación pública estatal.

#### 4.1.2. DE LA SECCIÓN ECONÓMICA.

Deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- a) Proposición Económica detallada conforme al **Anexo 1** de las presentes bases de licitación pública.
- b) Garantía de seriedad de la proposición.

La proposición **Económica**, deberá ser en moneda nacional, debiendo contener el número de la licitación pública, el número de partida de los bienes ofertados, la descripción del bien, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### 4.1.3. CONDICIÓN DE PRECIOS.

La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega de la póliza y facturación correspondiente.

#### 4.1.4. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición debe tener una vigencia de **60 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En circunstancias excepcionales la Convocante podrá solicitar que se extienda el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

#### 4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar de manera obligatoria, junto con sus proposiciones, la documentación legal siguiente:

1. Cumplimiento de Normas de Calidad. (**Anexo 3**).
2. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, de que ninguno de sus socios desempeñe cargo público en el Poder Judicial del Estado. (**Anexo 4**).
3. Escrito de acreditación de existencia legal de la persona moral y personalidad jurídica de su representante. (**Anexo 5**).
4. Escrito de manifestación de interés de asistir a la Junta de Aclaraciones. (**Anexo 6**).
5. Carta poder o poder ante fedatario público a favor de la persona a participar en los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones y/o Fallo. (**Anexo 7**).
6. Carta de presentación de la proposición. (**Anexo 8**).
7. Declaración de ausencia de impedimentos legales. (**Anexo 9**).





PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

8. Declaración de Nacionalidad. **(Anexo 10).**
9. Manifestación de contar con correo electrónico. **(Anexo 11).**
10. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son: Pago de cuotas de seguridad Social, Pago de Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a las que está obligado. Debiendo anexar los comprobantes correspondientes **(Anexo 12).**
11. Declaración de integridad. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 13).**
12. Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos. Escrito mediante el cual declare que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación. **(Anexo 14).**
13. Declaración de aceptación de la convocatoria de la licitación pública. **(Anexo 15).**
14. Manifestación de tipo de empresa para el caso de licitantes nacionales, en su caso. Deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **(Anexo 16).**
15. Carta compromiso del plazo de entrega de los bienes. **(Anexo 17).**
16. Garantía de los bienes contra defectos o vicios ocultos. **(Anexo 18).**
17. Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante de la persona moral que firme la proposición. Deberá presentarse en original y copia por ambos



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

lados para cotejo. (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía). **(Anexo 19)**.

18. Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente de la persona que solo entregue las proposiciones. Deberá presentarse en original y copia por ambos lados para cotejo. (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía). **(Anexo 20)**.
19. Original y copia para cotejo del recibo de pago de las Bases de Licitación. **(Anexo 21)**.
20. Registro Federal de Contribuyentes. **(Anexo 22)**.
21. Relación de documentación requerida para participar en los actos de la presente licitación. **(Anexo 23)**.

#### 4.3. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

- a) La Propuesta **Técnica** deberá presentarse por separado de la Propuesta Económica. Deberá presentarse en un **sobre cerrado** la Propuesta Técnica y documentos que la acompañan, y en otro **sobre cerrado** la Propuesta **Económica** y documentos que la acompañan. Así mismo, deberán ser presentadas las proposiciones en formato digital editable cada una.

La documentación legal que se solicita, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

En el caso de que las proposiciones **Técnica** y **Económica**, no sean presentadas en los sobres cerrados como se solicita, no serán recibidas por la Convocante en el acto correspondiente.

- b) Las Proposiciones **Técnica** y **Económica**, así como la documentación adicional deberán presentarse por escrito, de manera presencial en el domicilio de la Convocante, señalado en las presentes bases de licitación pública, en la fecha y hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para el inicio de este acto.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- c) Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran las proposiciones carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

- d) Las proposiciones no deben contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; de presentarse la propuesta será desechada.
- e) Las proposiciones se presentarán en papel membretado, marcando con claridad el original y las copias de cada documento. En caso de discrepancia, el original prevalecerá sobre las copias.
- f) Preferentemente se usarán los formatos que se integran a estas bases de licitación pública.
- g) Las proposiciones **Técnica** y **Económica** deben ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja en los que expresamente se le requiera la firma.

##### **5. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación pública, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

##### **6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- A. Se adjudicarán mediante el Sistema Binario al o los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.
- B. En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las propuestas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se realizará una evaluación cualitativa de toda la documentación que soporta las propuestas **Técnica** y **Económica** para verificar que exista congruencia entre la oferta Técnica y la información que la respalda.

También se verificarán los precios fijos propuestos y todos los elementos que de conformidad con las presentes bases de licitación pública considere la Convocante pertinentes, a fin de garantizar que la adjudicación se realice al licitante que ofrezca las mejores condiciones, de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

- C. Solamente calificarán las propuestas de los licitantes que presenten toda la documentación requerida y se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, plazo de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la Junta de Aclaraciones.
- D. La evaluación se hará en base a partida completa de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación pública.
- E. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 55 del Reglamento.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

F. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante, si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
2. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
3. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La Convocante elaborará cuadros comparativos de las secciones Técnicas y Económicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación:

#### 6.1.1. EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- A. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- B. Cumplimiento de la condición de precios especificada en las presentes bases de licitación pública.
- C. Vigencia de la proposición.

#### 6.1.2. EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

- A. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo 1**, de las presentes bases de licitación pública y las especificaciones señaladas.



PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la Convocante podrá solicitar la confirmación de características o condiciones indicadas en su proposición a cualquier licitante a través del Departamento de Adquisiciones, por el medio más ágil que disponga. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

### **6.1.3. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en las presentes bases de licitación pública y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sólo se adjudicará al o los licitantes que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y oferten el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. Los precios ofertados que no se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de empate, si uno de los licitantes pertenece al sector MIPyME, se le dará preferencia a este último.

### **7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- A. No presentar la proposición en idioma español establecido en las presentes bases de licitación pública.
- B. No cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y/o legales establecidos en las presentes bases de licitación pública, o los que se deriven del proceso de aclaraciones de la misma.
- C. Presentar dos o más proposiciones en el presente procedimiento de licitación.
- D. Cuando el licitante cotice bienes diferentes a los solicitados en las presentes bases de licitación pública.
- E. Cuando se solicite **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o bien, la información no sea la solicitada.
- F. Presentar una condición de entrega distinto al establecido en las presentes bases de licitación pública.
- G. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida.
- H. No presentar su proposición en moneda nacional.
- I. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
- J. Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, o no estar foliadas.
- K. Presentar la proposición técnica y económica sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
- L. No presentar la manifestación de nacionalidad.
- M. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales.
- N. No presentar la declaración unilateral de integridad.
- O. No presentar la identificación oficial vigente.
- P. No ajustarse a los documentos requeridos en las presentes bases de licitación pública, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: la Convocatoria,



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

- Q. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de notificación de fallo.
- R. Cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, en razón de exceder el presupuesto autorizado a la Convocante para la adquisición de los bienes objeto de la licitación y no sea posible incrementarlo.
- S. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
- T. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
- U. En caso de que la propuesta técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.

El incumplimiento de algún requisito de los señalados, o algún otro requisito enmarcado dentro de las presentes bases de licitación pública y que no se encuentre específicamente mencionado en este apartado, será motivo de desechamiento de la proposición.

#### **8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se suspenderá el procedimiento de licitación por orden escrita de la autoridad competente.

#### **9. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, por las causas señaladas en el artículo 59 del Reglamento y en los siguientes casos:





PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- A. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad de adquirir los bienes objeto de las presentes bases de licitación pública;
- C. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante; o,
- D. Concurran razones de interés general.

Se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en acto público y será publicado en la página oficial de la Convocante.

#### **10. CAUSAS QUE DETERMINARÁN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO.**

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refiere las presentes bases y si se presentan alguno de los supuestos siguientes:

- A. Cuando ningún licitante adquiriera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases.
- B. Las propuestas presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de las bases de la licitación y sus anexos.
- C. Los precios no fueran aceptables o convenientes de acuerdo al análisis de precios.
- D. Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes objeto de las presentes bases; y,
- E. La Convocante podrá declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones, o cuando estas no sean satisfactorias, o que los precios no fueran aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

En este caso, la Convocante podrá optar por lo previsto en la fracción VI) del artículo 61 del Reglamento.

Cuando se declare desierto el procedimiento de licitación, se hará del conocimiento de los licitantes a través de la notificación del fallo correspondiente, el cual será publicado en la página oficial de la Convocante.

#### **11. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no pondrán ponerse en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la Contraloría de tal intención para los efectos procedentes.

#### **12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

- a) La convocante procederá a rescindir el contrato cuando la aplicación a que se refiere el numeral 2.12 de las presentes bases de licitación, supere el 10% del importe total del contrato sin incluir los impuestos.
- b) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la Convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

En los casos anteriores se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **13. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Contraloría, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento de licitación.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la Convocante los documentos o información contenida en las presentes bases de licitación pública y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **Anexo 8**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si se otorga a la Convocante su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 34, 35 fracción XXVII inciso a), 97 y 102 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **14. MEDIOS DE DEFENSA.**

Los licitantes podrán promover el recurso de inconformidad contra el fallo de este procedimiento de licitación, en los términos del artículo 58 del Reglamento.

El escrito de inconformidad, se deberá presentar en el domicilio de la Convocante.

#### **15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases de licitación, será resuelta por la Convocante a través del Comité con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

#### **16. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan la presentación de las proposiciones, son los que aparecen como anexos en las presentes bases de licitación pública.



PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

NÚMERO DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
2	MODELO DE CONTRATO.
3	CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.
4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
6	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
7	CARTA PODER PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.
8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
10	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
11	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO.
12	MANIFESTACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON: PAGO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO DE INFONAVIT, ASI COMO TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO. DEBIENDO ANEXAR LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.
13	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.
14	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS.
15	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
16	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

17	CARTA COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
18	GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
19	ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR) DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
20	ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR) DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.
21	ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
22	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
23	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

**NOTA:** Los formatos presentados podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.

**17.- VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Adicionalmente, con la entrega de la documentación indicada, se debe adjuntar el formato denominado "Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones", **Anexo 23** debidamente requisitado, el cual servirá de constancia de recepción de la misma. La omisión de la entrega de dicho formato no será motivo de desechamiento de la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.



PODER JUDICIAL  
MICHÓACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

# ANEXOS



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 1

### I.- DESCRIPCIÓN.

La descripción general de los bienes, especificaciones técnicas y términos se encuentran determinados en el presente anexo, como sigue:

#	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	TÓNER CE 278A	Tóner Original. Rendimiento: 2,100 páginas.	PIEZA 3
2	TÓNER CF 226X	Tóner Original para impresora HP modelo M402. Rendimiento: 9,000 páginas.	PIEZA 10
3	TÓNER BROTHER TN880P	Tóner Original para impresora Brother HL-5100. Rendimiento: 12,000 páginas	PIEZA 200
4	TÓNER CE255X	Tóner Original para impresora HP modelo 3015. Rendimiento: 12,500 páginas.	PIEZA 600
5	TÓNER PARA COPIADORA MODELO IM 550/600 MA	Tóner Original para multifuncional IM550F.	PIEZA 5
6	TÓNER CF287X	Tóner Original para impresora HP modelo M501. Rendimiento: 18,000 páginas.	PIEZA 400

### II. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

**II.1** Los bienes se entregarán por partida completa en el Almacén del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada La Huerta número 400, Colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, o en su caso, donde la Convocante señale la entrega, sin costo adicional.

**II.2** La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse en los términos en que el licitante ganador se haya comprometido para el empaque y transportación en la licitación, asegurando que no sufran daño y/o avería durante el traslado y las maniobras de carga y descarga en el lugar y términos del presente **Anexo 1** y las propias bases de licitación.

**II.3** El traslado de los bienes y las maniobras de carga y descarga en los lugares indicados, será cubierto por el licitante adjudicado.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### III. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar la totalidad de los bienes de la partida 1 a la 5 dentro de los 60 días naturales y la partida 6 dentro de los 20 días naturales, ambos plazos contados a partir de la firma del contrato que se derive del presente procedimiento.

### IV. OTRAS ESPECIFICACIONES.

IV.1 La asignación de esta adquisición se hará con base a partida completa, no se aceptan proposiciones parciales.

IV.2. La adjudicación se hará a uno o más licitantes.

*Al*  
*3*





PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 2

### CONTRATO No. AD/LP/01/2025

CONTRATO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ----, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADQUIRENTE", Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO, SE LES CONOCERÁN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

#### DECLARACIONES:

##### 1. DE "EL ADQUIRENTE":

- 1.1 Que el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido por los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- 1.2 Que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme el numeral 84 de la Ley Orgánica de dicha institución, ésta a cargo de su Consejo a través de la Secretaría de Administración, la cual se encarga de la operatividad y ejecución de los acuerdos y determinaciones del propio Consejo.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

1.3 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 90, fracciones III y XLIII, 95, y 104, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; 49, fracciones IX y XIII del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial del Estado; 9, fracción II, inciso d) y 13, fracción XI, XV y XVI del Reglamento de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado; 2, fracciones VII, X, XX, inciso c) y XXV; 3, fracción III, 8, fracciones VI y VII, 33, 34 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; el Secretario de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; se encuentra facultado para suscribir el presente contrato derivado de \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ celebrado para la: \_\_\_\_\_.

1.4 Que el nombramiento del Secretario de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, fue expedido por acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial, con fecha ---- del mes de ----e del año ---- dos mil ----.

1.5 Que mediante la notificación del fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria respectiva.

1.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Calzada la Huerta número 400 cuatrocientos, de la Colonia Nueva Valladolid, Código Postal 58190 de la ciudad de Morelia, Michoacán.

1.7 Que para cubrir los gastos que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos suficientes en el presupuesto para el ejercicio 2025.

## 2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1 Que es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de (lugar) Lic.



PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

(Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

2.2 Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesta que cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como se desprende de la copia de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, levantada ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_; así mismo, manifiesta "**bajo protesta de decir verdad**" que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

**NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física y actúe por su propio derecho, las declaraciones 2.1 y 2.2 deberán sustituirse por la siguiente:**

2.1. Es de (señalar nacionalidad), según lo acredita con (acta de nacimiento, o carta de naturalización).

2.2 Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los bienes objeto del presente contrato.

2.3 Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes conforme al número de registro según se acredita con la constancia correspondiente, cuya clave de registro es: \_\_\_\_\_.

2.4 Que tiene su domicilio fiscal en (dirección), mismo que señala como domicilio convencional para efectos del presente contrato.

2.5 Que el C. \_\_\_\_\_, se identifica con (documento oficial).

2.6 Que conoce y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

2.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración 2.7 se deberá sustituir por la siguiente:**

2.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.9 Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato y que dispone de los recursos económicos, personales y materiales necesarios idóneos para cumplir con sus obligaciones de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"EL ADQUIRENTE"**.

2.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

2.11 De acuerdo al artículo 49 inciso IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos procedentes, por propia voluntad y con entera libertad, **"bajo protesta de decir verdad"**, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en particular, respecto a los servicios públicos que presta el Poder Judicial del Estado de Michoacán, por lo que la celebración del presente contrato no se actualiza ningún conflicto de interés, asimismo expone que no se encuentra inhabilitado ni sancionado judicial o administrativamente para formalizar el presente acto jurídico.

2.12 Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**2.13** Que se encuentra inscrito como persona moral en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, según Constancia número \_\_\_\_\_, de acuerdo con el artículo 26, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES":

Que gozan de plena capacidad legal y se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y se obligan en las declaraciones que anteceden, las cuales no podrán ser objetadas con posterioridad a este acto, por lo cual es su libre y expresa voluntad suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El (proveedor) se obliga con "EL ADQUIRIENTE" a vender de acuerdo con \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismos que se describen a continuación:

#### SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO.

"EL ADQUIRENTE", se obliga a pagar con el (proveedor), por \_\_\_\_\_ objeto del presente contrato, un monto total de \$(número, letra y tipo de moneda y su equivalente en moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El precio pactado es fijo, por lo que no procederá ajuste en el mismo.

Los impuestos que se llegaren a causar con motivo de la celebración, ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán pagados por la parte a la que le corresponda de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

#### TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (proveedor), se obliga a \_\_\_\_\_ dentro de \_\_\_\_\_ (días hábiles o naturales) que serán computados a partir de la \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

firma del contrato, dando aviso de la entrega a "EL ADQUIRENTE" con anticipación, a afecto de que ésta esté en posibilidades de \_\_\_\_\_.

Los bienes objeto del presente contrato se deberán entregar en óptimas condiciones, en forma que satisfaga las exigencias de traslado y embalaje a que se comprometió, a fin de preservar éstos y evitar disminuir su vida útil.

Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del (proveedor y/o prestador del servicio).

#### **CUARTA. FORMA DE PAGO**

El pago será en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez que el (proveedor) presente la factura electrónica debidamente autorizada, "EL ADQUIRENTE" le hará entrega del importe correspondiente, incluido el impuesto al Valor Agregado.

La factura electrónica deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 29-A, del Código Fiscal de la Federación y deberá estar debidamente requisitada y contener el desglose de los conceptos objeto de pago, a nombre del Poder Judicial del Estado de Michoacán, con Registro Federal de Contribuyente número: **PJE141120LY3** y con domicilio fiscal el ubicado en Calzada La Huerta número 400 cuatrocientos, de la Colonia Nueva Valladolid, Código Postal 58190 en Morelia Michoacán.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria, para lo cual se deberán cubrir previamente los trámites administrativos necesarios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria, para lo cual se deberán cubrir previamente los trámites administrativos necesarios.

El pago a que se refiere el párrafo anterior se realizará una vez que se presente la factura correspondiente misma que deberá ser acompañada del acta de entrega-recepción correspondiente; la facturación deberá cumplir con los requisitos normativos, fiscales y legales.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### **QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.**

El (proveedor) garantiza que los bienes objeto del presente contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y/o defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por "EL ADQUIRENTE" y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario, asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven.

La garantía que se otorga a "EL ADQUIRENTE" comprende un término de 12 meses posteriores a su recepción, a entera satisfacción de este último, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado.

Durante el período de garantía, el (proveedor) se compromete y obliga a realizar los cambios de los bienes necesarios por otros nuevos y originales, garantizando desde luego la originalidad de fabricación de las mismas, así como el costo de hacer efectivas sus garantías.

La garantía que sea otorgada por el (proveedor) será sin costo para "EL ADQUIRENTE", incluyéndose en la misma, el cambio de los bienes objeto del contrato, con el propósito de mantenerlos en correcto funcionamiento para su empleo.

#### **SEXTA. GARANTÍAS.**

En términos de los artículos 30 y 31, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el contenido del artículo 44, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo de aplicación supletoria, el (proveedor) deberá entregar fianza a efecto de garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se otorgará por el equivalente al importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir los impuestos aplicables y deberá presentarse dentro de los 10 diez días naturales contados a partir de la fecha del presente instrumento legal.

La fianza se otorgará a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y deberá ser expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, la que deberá



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

contener, entre otras que considere necesarias el (proveedor) o la afianzadora, las siguientes declaraciones expresas:

- f) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor del Poder Judicial del Estado de Michoacán, acorde con lo establecido en el artículo 44, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo de aplicación supletoria.
- g) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato.
- h) Que en consecuencia, estará vigente incluso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso, se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, la Fianza permanecerá en vigor aún en el caso en que **"EL ADQUIRENTE"**, otorgue prórrogas o esperas al (proveedor) para el cumplimiento de sus obligaciones.
- i) Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- j) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por oficio de **"EL ADQUIRENTE"**, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

En el supuesto de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato el





PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

(proveedor) deberá presentar un nuevo documento de ampliación de la garantía correspondiente.

En el supuesto de que el monto adjudicado sea de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir los impuestos que resulte aplicables, el licitante podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado conforme lo estipulado en los artículos 31, fracción IV del Reglamento y 13 de las Políticas y Criterios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

Dicha fianza garantizará el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y su vigencia subsistirá durante la vigencia del mismo.

La garantía quedará sin efecto, en el momento que el licitante adjudicado demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato, y ésta se liberará previa solicitud que por escrito se haga de la misma al Secretario de Administración.

#### **SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso, el (proveedor) deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, una vez que "EL ADQUIRIENTE" le notifique por oficio al (proveedor), en el caso de que no reintegre la cantidad cobrada en exceso dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la reclamación, además de la sanción que corresponda, estará obligado a pagar el máximo de los intereses a que se refiere el artículo 91 de la Ley Federal de Protección al Consumidor de aplicación supletoria.

Los intereses se calcularán con base en el costo porcentual promedio de captación que determine el Banco de México, o cualquiera otra tasa que la sustituya oficialmente como indicador del costo de los recursos financieros.

#### **OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia de este contrato iniciará el día \_\_\_\_\_ y concluirá a los 12 doce meses siguientes.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### **NOVENA. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

El (proveedor) se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no correspondan a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición del mismo, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a **"EL ADQUIRENTE"**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE EL (proveedor).**

El (proveedor) durante el período de vigencia del presente contrato, será directamente responsable de los daños o perjuicios que cause a **"EL ADQUIRENTE"** y/o terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, independientemente de las penas que merezca en caso de delito.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

Para en caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del (proveedor) en el presente contrato o en el caso de que los bienes adjudicados, no se entreguen o se presten de la manera convenida, se establece como pena convencional un porcentaje del 0.5% (punto cinco por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados por cada día de atraso que transcurra desde la fecha fijada para la entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente los mismos a disposición de **"EL ADQUIRENTE"**.

Esta pena convencional se estipula con fundamento en el artículo 18 numeral 1 inciso l) de Las Políticas y Criterios en Materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado de Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La pena convencional que al efecto se determine, deberá cubrirse en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien emitirá el comprobante fiscal correspondiente, mismo que deberá presentar en la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES.**

El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"** mediante el correspondiente convenio modificatorio por quienes tengan



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

facultades legales para ello, conforme lo dispone el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las modificaciones o adiciones obligarán a **"LAS PARTES"** a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA TERCERA: VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.**

Acorde a lo establecido en los artículos 39 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén en coordinación con el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén, por sí o por conducto del personal que designen, vigilarán el cumplimiento del presente pacto contractual en lo que se refiere a la recepción de los bienes; de igual forma la Contraloría Interna o el personal que para tal efecto designe, revisarán que los bienes que se reciban, sea conforme a lo estipulado en el presente contrato. Asimismo, dichos bienes se entregarán en el Almacén del Departamento de Control Patrimonial de **"EL ADQUIRENTE"**.

#### **DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN.**

El (proveedor) se obliga a no realizar subcontrataciones para cumplir el objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El (proveedor), reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que contrate para el cumplimiento del presente contrato, en forma tal que se deslinda de total responsabilidad a **"EL ADQUIRENTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

#### **DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.**

El (proveedor) se obliga a no proporcionar a terceras personas no autorizadas, sin el consentimiento expreso y por escrito de **"EL ADQUIRENTE"**, la información que en forma confidencial ésta le haya proporcionado, puesto que dicha información está clasificada como confidencial, de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán y solo



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

podrá ser proporcionada por **"EL ADQUIRENTE"**, o por (proveedor) previa autorización que aquella le haya otorgado.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL ADQUIRENTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella, y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. En dichos supuestos se dará aviso por escrito a (proveedor) cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación y **"EL ADQUIRENTE"** reembolsará a (proveedor) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**"EL ADQUIRENTE"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato por cualquiera de las causas siguientes:

- a) No otorgar la garantía.
- b) No entregar los bienes conforme a lo pactado en el presente instrumento legal.
- c) Suspender injustificadamente la entrega de los bienes, o no otorgar la debida atención conforme a las instrucciones de **"EL ADQUIRENTE"**.
- d) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del (proveedor)
- e) Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales estipuladas en este contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato **"EL ADQUIRENTE"** notificará por escrito al (proveedor) para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, **"EL ADQUIRENTE"** resolverá, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar la resolución y lo notificará por escrito al afectado.
- b) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por parte de **"EL ADQUIRENTE"**, por los bienes efectivamente proporcionados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL ADQUIRENTE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los bienes objeto del presente contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ADQUIRENTE"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL ADQUIRENTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes a sus funciones.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL ADQUIRENTE"** establecerá con el (proveedor) otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

#### **VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "**LAS PARTES**", siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, negligencia o impericia técnica del (proveedor), que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

Todas las erogaciones que haga (proveedor) por pagos a su personal, amortización, viáticos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "**EL ADQUIRENTE**".

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

En virtud de que el presente contrato es intuitu personae, el (proveedor) no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre la factura de los bienes adquiridos; en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL ADQUIRENTE**".

El (proveedor) es el único responsable de cumplir con los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. BUENA FE.**

"**LAS PARTES**" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que en su celebración no ha mediado error, dolo, violencia o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o anularlo.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO.**

"**LAS PARTES**" convienen que las bases de licitación y sus anexos, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en el procedimiento de licitación del que deriva este pacto legal y sus anexos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en las bases de la licitación y sus anexos.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente a todas y a cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y aquellas disposiciones legales que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.**

En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando desde este momento, a cualesquiera otra que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, lo firman al margen y al calce en tres tantos en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025 (dos mil veinticinco).-----

Por **“EL ADQUIRIENTE”**

Por el proveedor

**Notas:**

1. Las cláusulas podrán serán modificadas o eliminadas, según sea el caso, además de adecuarse a que el licitante adjudicado sea persona física o moral.
2. El objeto del contrato se realizará de conformidad con la proposición técnica y económica del licitante que resulte adjudicado.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### ANEXO 3

### CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN  
DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

Con respecto a la licitación pública cuyo número se indica al rubro, llevado a cabo para la: **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO"**, en cumplimiento a la presente Convocatoria, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los bienes que se ofertan en la Propuesta Técnica, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y con las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia o especificaciones que se indican a continuación:

NORMAS

Sin otro particular.

Atentamente





PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### ANEXO 4

**MANIFIESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que ni mi representada, así como ninguno de los socios (Nombre persona física o moral), Desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Así mismo, tiene / no tiene vínculo, relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con los servidores públicos de mando medio o superior de la Administración Pública Estatal y de manera particular con los que intervienen en la presente contratación pública, información que he corroborado personalmente (*tratándose de persona física*) / en razón de la base de información recabada por la administración o dirección de la empresa moral que represento (*tratándose de persona moral*).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 5**

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en el presente procedimiento de licitación al rubro citada, y obligarme a nombre y representación de (persona física o moral).

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: Calle y número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_  
No. de Tomo \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:  
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

**Relación de accionistas**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s): \_\_\_\_\_

*ax*  
*y*



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: (En caso de que existan reformas al acta constitutiva señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público)

**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

\_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 6**

**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre), por este medio **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que tengo interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral)

Domicilio: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

---

Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 7**

**CARTA PODER PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre de quien otorga el poder) \_\_\_\_\_ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada (nombre de la persona moral) \_\_\_\_\_ según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de (fecha) \_\_\_\_\_ otorgado ante el fedatario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación; participar en los actos de apertura de proposiciones y notificación de fallo; hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos; oír y recibir toda clase de notificaciones en relación con la licitación pública cuyo número se indica al rubro, relativa a la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 8

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación y sus especificaciones, los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer (breve descripción de los bienes) de conformidad con sus condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a entregar los bienes el día \_\_\_\_\_.

Convenimos en mantener esta proposición por un período de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

#### **PERSONA FÍSICA**

Nombre: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

#### **PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: .....



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

---

Nombre y firma del licitante o representante legal

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





PODER JUDICIAL  
MICHOCACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 9

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

#### PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, Entidad Federativa).

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

#### PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, declaro que mi representada o las personas que forman parte de la sociedad no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, que se encuentren impedidas por disposición de dicho reglamento y otras disposiciones legales aplicables, ni adeudan multas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 10**

**DECLARACION DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal, Apoderado Legal, etc) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de (fecha) otorgado ante el fedatario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) por este conducto manifiesto que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

ANEXO 11

MANIFESTACION DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal, Apoderado Legal, etc) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de (fecha) otorgado ante el fedatario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) por este conducto manifiesto que el correo electrónico de contacto de mi representada es: \_\_\_\_\_.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 12

### MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES A LAS QUE SE ENCUENTRA OBLIGADA.

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal, Apoderado Legal, etc) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de (fecha) otorgado ante el fedatario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) por este conducto manifiesto que mi representada se encuentra al corriente con las obligaciones patronales y fiscales a las que se encuentra obligada. (Anexar constancias expedidas por las autoridades competentes).

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### ANEXO 13

#### DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (persona física o Representante Legal de nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento y 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, declaro que en el presente procedimiento de licitación pública se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal

**NOTA:** Adecuar formato, para el caso de persona física



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 14

### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (Representante Legal) de (nombre o razón social).

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco y cumpla las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; así mismo, manifiesto la disposición de cumplir con los documentos que se citan en las presentes bases de licitación pública.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 15

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

Nombre del que suscribe en mi carácter de (a nombre propio ó el Representante Legal de la empresa nombre o razón social), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco las disposiciones y los anexos de la Convocatoria a la licitación cuyo número se encuentra indicado al rubro, por lo que en el presente procedimiento se participará en los términos previstos en la misma y se aceptan todas las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación pública y sus anexos; igualmente me sujetaré a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes aplicables.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 16

### DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

*(Nombre del que suscribe)*, en mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)*, de la empresa denominada *(razón social)*, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número ....., de fecha ....., pasada ante la fe del Lic....., Notario Público número ....., con ejercicio en la ciudad de ....., atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como licitante en la licitación pública al rubro citada, por medio del presente escrito declaro, que mi representada se encuentra clasificada en el sector *(nombre del sector)*, en la categoría de empresa *(nombre del tamaño)*.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado)





PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande.



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## ANEXO 17

### CARTA COMPROMISO DE TIEMPO DE ENTREGA

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (Representante Legal) de (nombre o razón social). Con respecto a la licitación pública estatal cuyo número se encuentra indicado al rubro, llevado a cabo para la: **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO"**, en cumplimiento a la presente Convocatoria a la licitación y al contrato que se pacte y en caso de ser adjudicado, me comprometo a entregar los bienes de la (s) partida (s) \_\_\_\_\_ objeto de la presente licitación, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025 dos mil veinticinco, haciéndome acreedor a la respectiva sanción administrativa, en caso de no cumplir con el plazo estipulado en las base de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### ANEXO 18

### GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

Con respecto a la licitación pública indicada al rubro, y en cumplimiento a la presente Convocatoria, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar adjudicado el que suscribe/empresa que represento, me comprometo a garantizar los bienes que me fueron adjudicados, contra defectos y/o vicios ocultos de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas por un periodo de \_\_\_\_ para la partida \_\_\_\_, contados a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de la Convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 19**

**ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR) DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (Representante Legal) de (nombre o razón social), me permito anexar la identificación oficial vigente expedida por una autoridad competente (pasaporte, cédula profesional, credencial para votar) de la persona física o del representante de la persona moral que firme la proposición (deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para cotejo).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 20**

**ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR) DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (representante legal) de (nombre o razón social), me permito anexar la identificación original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional, credencial para votar) de la persona que sólo entregue la proposición.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 21**

**ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL RECIBO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (representante legal) de (nombre o razón social), me permito anexar el original y copia para cotejo del recibo de pago de las bases de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**ANEXO 22**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (representante legal) de (nombre o razón social), me permito anexar la constancia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### ANEXO 23

#### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Licitación pública estatal: \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE.**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la licitación al rubro citada y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	ENTREGA		FOLIOS		No APLICA
	SI	NO	DEL	AL	
PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA					
CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS					
PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA					
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>					
Cumplimiento de normas oficiales. Anexo 3.					
Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del					

*Handwritten signature and initials.*





PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

licitante. <b>Anexo 4.</b>					
Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica. <b>Anexo 5.</b>					
Escrito de Interés para participar en la Junta de Aclaraciones. <b>Anexo 6.</b>					
Carta Poder para participar en los actos de presentación y Apertura de Propositiones y/o notificación de fallo. <b>Anexo 7.</b>					
Carta de presentación de la Proposición. <b>Anexo 8.</b>					
Declaración de ausencia de impedimentos legales. <b>Anexo 9.</b>					
Declaración de Nacionalidad. <b>Anexo 10.</b>					
Manifestación de contar con correo electrónico. <b>Anexo 11.</b>					
Manifestación de encontrarse al corriente con las obligaciones patronales y fiscales a las que se encuentra obligada. Debiendo anexar las constancias correspondientes. <b>Anexo 12.</b>					
Declaración Unilateral de Integridad. <b>Anexo 13.</b>					
Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos. <b>Anexo 14.</b>					
Declaración de aceptación de la					

*Handwritten signature or initials.*



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Convocatoria. <b>Anexo 15.</b>					
Declaración del tipo de empresa. <b>Anexo 16.</b>					
Carta compromiso del plazo de entrega de los bienes. <b>Anexo 17.</b>					
Garantía de calidad y defectos o vicios ocultos. <b>Anexo 18.</b>					
Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante de la persona moral que firme la propuesta. <b>(Anexo 19).</b>					
Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (Identificación con fotografía: pasaporte, cédula profesional, credencial para votar) de la persona que presente la propuesta. <b>(Anexo 20).</b>					
Original y copia para cotejo del recibo del pago de las bases de la licitación. <b>Anexo 21.</b>					
Registro Federal de Contribuyentes. <b>Anexo 22.</b>					
Relación de documentos, debidamente requisitado. <b>Anexo 23.</b>					

Nombre y firma del licitante o representante legal



PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**EJEMPLO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Lugar y fecha de suscripción.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

Con respecto a la licitación pública estatal número **CPJEM/SA/CA/LP/01/2025**, que se celebra para la: **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO"**, someto a su consideración la propuesta técnica de los bienes que se describen a continuación:

No. De partida	Cantidad	Unidad e medida	Descripción	Marca

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal)



PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### EJEMPLO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

Con respecto a la licitación pública estatal número CPJEM/SA/CA/LP/01/2025, que se celebra para la: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", someto a su consideración la proposición económica de los bienes que se describen a continuación:

No. De partida	Cantidad	Descripción	Marca	Precio Unitario	Importe
				Sub total	
				IVA	
				Total	